



**ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE DOCENTES ANTE
CIARP DE LA UNIVERSIDAD**

**RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 017303 DEL 21 DE
SEPTIEMBRE DE 2023**

INFORME DE VOTACIONES

Fecha

30 de octubre de 2023

Hora:

5:00 PM

CONSIDERACIONES

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No 061 del 16 de noviembre de 2011 reguló la organización y funcionamiento del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes (CIARP) y se adoptó la reglamentación para la Asignación y Reconocimiento de Puntajes de los docentes de carrera de la UNAD.

Que el Artículo 1, ibídem, definió el CIARP como un dispositivo adscrito a la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones o a la unidad que haga sus veces, responsable de la asignación y reconocimiento de puntajes salariales y bonificaciones, para los docentes de carrera de la UNAD, el cual vela por la evaluación de los factores y su consecuente reconocimiento de los puntos salariales y de bonificación, la categorización, permanencia y ascenso en el escalafón.

Que el Artículo 2, ibídem, establece:

"Artículo 2. Conformación del CIARP. El CIARP está conformado por:

- a) El Vicerrector Académico y de Investigación, quien lo preside.
- b) Dos (2) Decanos designados por el Consejo Académico.
- c) El Líder Nacional de Investigación de la UNAD, o quien haga sus veces.
- d) Dos (2) docentes con la máxima categoría que tenga la UNAD.
- e) El Director o Coordinador de Talento Humano o quien haga sus veces, con voz y sin voto quien actuará como su secretario.

Parágrafo 1. Los representantes de los docentes deberán ser personas de reconocida trayectoria académica e investigativa, pertenecer a las categorías más altas en el escalafón y acreditar producción académica en los dos (2) años anteriores a la elección. Serán elegidos mediante votación secreta y mayoritaria entre los docentes de carrera para un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su designación, y podrán ser reelegidos por un periodo más mientras conserven tales calidades.

Parágrafo 2. El Rector reglamentará el proceso de elección correspondiente, que deberá incluir la conformación de un Comité veedor de este proceso."

Que mediante Resolución No. 017303 21 de septiembre de 2023 se convocó la elección de Representantes de los Docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes (CIARP) de la Universidad.

Que el artículo segundo del acto administrativo recién memorado estipuló los requisitos y calidades para los aspirantes a ser representantes de los docentes ante el CIARP.

Que la Secretaría General expidió y dio a conocer la convocatoria a la comunidad UNAD, por medio de la Circular Informativa 107-032 del 04 de octubre de 2023, a través de la cual informó que el señor Rector autorizó su apertura, y además dio a conocer los términos que gobiernan el proceso.

Que para las elecciones la Gerencia de Plataformas e Infraestructura Tecnológica, dispuso y garantizó lo necesario para habilitar en la página web de la UNAD, (<http://elecciones.unad.edu.co/>) El tarjetón con la foto de los candidatos certificados por la Secretaría General que cumplieron los requisitos de inscripción, e iniciar el proceso de elección.

Que la apertura de las elecciones fue el día 23 de octubre a las 8:00 las cuales se cerraron el día 27 de octubre a las 17:00.

Que los resultados fueron debidamente certificados por la Gerencia de Plataformas e Infraestructura Tecnológica

Que en mérito de lo expuesto, y estando en término, la Secretaría General procede a publicar el Informe de Votaciones, de las inscripciones habilitadas, así:

CANDIDATOS INSCRITOS

No.	FECHA DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	2023-10-07 13:54:24	MARIA CRISTINA GAMBOA MORA	51961909
2	2023-10-09 17:45:24	JORGE ARMANDO FONSECA CARREÑO	7228016
3	2023-10-10 8:18:57	RENE MONTERO VARGAS	80028365
4	2023-10-10 14:42:24	VICKY DEL ROSARIO AHUMADA DE LA ROSA	32607859

RESUMEN DE RESULTADOS

Inscripción	Cédula de Ciudadanía	Nombres	Apellidos	Número de votos
13	51961909	María Cristina	Gamboa Mora	18
16	32607859	Vicky Del Rosario	Ahumada De La Rosa	11
14	7228016	Jorge Armando	Fonseca Carreño	9
15	80028365	Rene	Montero Vargas	6



ESCRUTINIO

Iteración	Fecha Votación	ID Inscripción	Cedula del Candidato	Nombre del Candidato	Apellidos del Candidato
1	23/10/2023 11:52	16	32607859	Vicky Del Rosario	Ahumada De La Rosa
2	23/10/2023 14:46	16	32607859	Vicky Del Rosario	Ahumada De La Rosa
3	23/10/2023 14:47	14	7228016	Jorge Armando	Fonseca Carreño
4	23/10/2023 14:49	13	51961909	María Cristina	Gamboa Mora
5	23/10/2023 14:52	13	51961909	María Cristina	Gamboa Mora
6	23/10/2023 14:53	13	51961909	María Cristina	Gamboa Mora
7	23/10/2023 14:54	13	51961909	María Cristina	Gamboa Mora
8	23/10/2023 15:12	15	80028365	Rene	Montero Vargas
9	23/10/2023 15:12	15	80028365	Rene	Montero Vargas
10	23/10/2023 15:16	13	51961909	María Cristina	Gamboa Mora
11	23/10/2023 15:19	13	51961909	María Cristina	Gamboa Mora
12	23/10/2023 15:33	15	80028365	Rene	Montero Vargas
13	23/10/2023 15:41	13	51961909	María Cristina	Gamboa Mora
14	23/10/2023 15:55	13	51961909	María Cristina	Gamboa Mora
15	23/10/2023 15:58	16	32607859	Vicky Del Rosario	Ahumada De La Rosa
16	23/10/2023 16:08	13	51961909	María Cristina	Gamboa Mora
17	23/10/2023 16:11	15	80028365	Rene	Montero Vargas
18	23/10/2023 16:37	15	80028365	Rene	Montero Vargas
19	23/10/2023 16:38	13	51961909	María Cristina	Gamboa Mora
20	23/10/2023 16:59	16	32607859	Vicky Del Rosario	Ahumada De La Rosa
21	23/10/2023 17:05	13	51961909	María Cristina	Gamboa Mora
22	23/10/2023 17:24	14	7228016	Jorge Armando	Fonseca Carreño
23	24/10/2023 8:05	15	80028365	Rene	Montero Vargas
24	24/10/2023 9:12	13	51961909	María Cristina	Gamboa Mora
25	24/10/2023 9:32	16	32607859	Vicky Del Rosario	Ahumada De La Rosa

Olivero

26	24/10/2023 11:06	16	32607859	Vicky Del Rosario	Ahumada De La Rosa
27	24/10/2023 13:37	14	7228016	Jorge Armando	Fonseca Carreño
28	24/10/2023 14:24	16	32607859	Vicky Del Rosario	Ahumada De La Rosa
29	24/10/2023 14:53	14	7228016	Jorge Armando	Fonseca Carreño
30	24/10/2023 15:21	16	32607859	Vicky Del Rosario	Ahumada De La Rosa
31	24/10/2023 15:43	13	51961909	María Cristina	Gamboa Mora
32	24/10/2023 16:55	16	32607859	Vicky Del Rosario	Ahumada De La Rosa
33	24/10/2023 18:48	16	32607859	Vicky Del Rosario	Ahumada De La Rosa
34	25/10/2023 9:36	13	51961909	María Cristina	Gamboa Mora
35	25/10/2023 9:43	14	7228016	Jorge Armando	Fonseca Carreño
36	25/10/2023 9:59	14	7228016	Jorge Armando	Fonseca Carreño
37	25/10/2023 10:05	14	7228016	Jorge Armando	Fonseca Carreño
38	25/10/2023 10:55	13	51961909	María Cristina	Gamboa Mora
39	25/10/2023 16:32	14	7228016	Jorge Armando	Fonseca Carreño
40	25/10/2023 16:35	13	51961909	María Cristina	Gamboa Mora
41	26/10/2023 11:11	13	51961909	María Cristina	Gamboa Mora
42	26/10/2023 16:52	16	32607859	Vicky Del Rosario	Ahumada De La Rosa
43	27/10/2023 12:48	13	51961909	María Cristina	Gamboa Mora
44	27/10/2023 16:55	14	7228016	Jorge Armando	Fonseca Carreño

OBSERVACIONES GENERALES

Una vez culminado el conteo se verificaron los nombres de los docentes que han obtenido los dos puntajes más altos en las votaciones, quienes serán los representantes ante el CIARP. Quien ocupó el tercer lugar tendrá el carácter de primer suplente y quien ocupó el cuarto lugar el de segundo suplente.

Los docentes no elegidos contarán con 3 días hábiles a partir de la publicación del escrutinio para hacer las respectivas reclamaciones, es decir, del 31 de octubre al 02 de noviembre de 2023. Cumplido este tiempo, la Secretaría General publicará los resultados en el mismo espacio web (<http://elecciones.unad.edu.co/>)



Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta a los treinta (30) días del mes de octubre de 2023, la cual será publicada en la página web de la Universidad para cumplir con lo dispuesto en la Resolución Rectoral 017303 del 21 de septiembre de 2023.


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General.

Proyectó: Andrés Felipe Muñoz P

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaria General- Sede Nacional
Cl. 14 Sur #14-23, Bogotá
Teléfono: 3759500

F-2-2-7
3-05-02-2021



CO18/8455



CO2200000121



CO14/6011

Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mula



CO14/6012

Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mula



CO17/7811



CEAD José Acevedo y Gómez, Bogotá D.C.